

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-007/06.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-007/06, incoado por esta Delegación a don Brian Jeffrey Pheasey, titular del establecimiento denominado «Camping Canadá», que tuvo su último domicilio conocido en Cañada Camping del Palmer, de Turre (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona núm. 15, de Almería, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Almería, 15 de mayo de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yañez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 66/05, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 66/05, incoado a Clínica Dental Sevillana, S.L., con domicilio último conocido en el Polígono Industrial Servilasa, Calle H, núm. 1.1.º, Edificio Progreso, de Gines (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta Baja).

Insértese para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

PS.AL. 134/06.  
Don Diego Santiago Fernández.  
DNI: 27226114.  
C/ Rambla Amatisteros, núm. 23. 04008. Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 2.º del art. 17 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL 145/06.  
Don Antonio Torres Gómez.  
DNI: 27532110.  
C/ Cáceres, núm. 2-Bajo. 04110. Campohermoso. Nijar. (Almería).

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 2.º del art. 17 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 809/05.  
Doña Rosa Martín Fernández.  
DNI: 27234943.  
C/ Cibeles, núm. 11. 04110. Campohermoso. Nijar (Almería).

Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-º apartado. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 187/06.  
Don Francisco Villalobos Rodríguez.  
DNI: 27531274.  
C/Carretera del Doctoral, s/n. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.  
- Fotocopia del DNI o resguardo de haberlo solicitado de doña Isabel Rodríguez Giménez.

- Fotocopia del contrato de trabajo y nómina del mes de febrero de 2006.

- Certificado que acredite la cuantía que percibe doña Isabel Rodríguez Giménez en concepto de viudedad.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS.AL. 112/06.

Doña Rosario Cortés Fernández.

DNI :74672759.

C/Cortijo Vinculo Bajo, s/n 04740. Roquetas de Mar. (Almería).

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Certificado de escolarización y que se acredite la asistencia regular a clase, expedida por el Director del centro escolar a nombre de Vanesa, Jenifer y Juan Antonio Heredia Cortés, del curso 2006/06.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS.AL. 380/05.

Doña Janeth Marlene Guerrero Gutiérrez.

NIE: X-4901010-D.

C/Rodrigo Vivas Miras, núm. 70-4.º 04007. Almería.

Requerimiento documentación art. 76.3 LRJ

- Contrato y nómina de doña Janeth Marlene Guerrero Gutiérrez.

- Certificado del Padrón del domicilio actual y número de personas que forman parte de la unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído de su solicitud.

PS.AL. 1118/04.

Doña Sara Córdoba Maclas.

DNI: 9806017.

C/Hernán Cortés, 4-2.ºB. 04240. Viator. (Almería).

Habiendo sido requerido para cumplimiento de trámite y transcurrido diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al citado trámite.

PS.AL. 1118/04.

Doña Sara Córdoba Maclas.

DNI: 9806017.

C/ Hernán Cortés, 4-2.ºB. 04240. Viator. (Almería).

Requerimiento documentación art. 71.1 de la LRJ.

- Fotocopia del contrato de trabajo y la nómina de don Javier Olarte Pérez.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por decaído de su solicitud.

Almería, 24 de abril de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre publicación de acuerdo de inicio de expediente sancionador.*

Acuerdo de 26 de abril de 2006 sobre inicio de expediente sancionador. Doña Josefa Viñolo Bonilla. Avda. 28 de Febrero, núm. 15 04110. Campohermoso-Níjar.

Don Luis López Jiménez, Delegado Provincial de la Delegación Para la Igualdad y Bienestar Social de Almería acuerda:

1. Incoar a doña Josefa Viñolo Bonilla, en su calidad de titular de la Residencia de Mayores «La Milagrosa», expediente sancionador como presunta responsable de dos infracciones administrativas tipificadas en los arts. 53, aptdo. c) y 52, aptdo. h) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores.

2. Nombrar instructor a don Cesare Luigi Carini Martínez, con sujeción, en cualquier momento, al régimen de recusación establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Comunicar íntegramente este acuerdo al instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

4. Notificar el presente acuerdo a doña Josefa Viñolo Bonilla, significándole que:

a) Como presunta responsable de las infracciones referidas, a tenor de lo dispuesto en el art. 13.1 .d) del RD 1398/1993, de 4 de agosto, se le indica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del mismo, en cuyo caso se podrá resolver el procedimiento con imposición de la sanción que corresponda.

b) A tenor de lo preceptuado en el art. 16.1 del indicado RD 1398/1993, dispone de un plazo de quince días hábiles para ejercitar su derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, para proponer prueba, concretando los medios de que pretende valerse; advirtiéndole que le queda puesto de manifiesto el expediente, así como que, de conformidad con el art. 13 del RD 1398/93, de no efectuar en el aludido plazo alegaciones sobre el contenido del presente acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 de dicho texto legal.

c) El plazo máximo establecido para la Resolución y notificación del expediente es de seis meses, a contar desde la fecha del presente acuerdo con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del RD 1398/93, de 4 de agosto, en relación con la DT Primera de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La falta de Resolución expresa, en el plazo indicado producirá la caducidad del expediente (art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Almería, 5 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Mariana Georgiana Gheorghitha.*

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del citado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, de fecha 21 de abril de 2006, en el expediente 352-2006-04-000175 / 353-2006-04-000038, referente al menor AN. G., a doña Mariana Georgiana Gheorghitha, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11 de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia